



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 450 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, en sesión celebrada el día 9 abril de 2021, ha acordado hacer público el siguiente anuncio:

**PRIMERO.-** Hacer pública en anexo adjunto la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación final obtenida.

En esta lista se incluyen los aspirantes que quedaron exentos de la realización de alguno o todos los ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con la Resolución de 23 de enero de 2020 del Director General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de aspirantes que quedan exentos de la realización de alguna o todas las pruebas del proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna independiente, 450 plazas de Administrativo.

La relación que figura en el presente anuncio ha sido elaborada aplicando las normas que para la determinación de los aprobados y de la calificación definitiva de la fase de oposición se establecen en la Base 6.1.3, de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) la relación definitiva de aprobados del segundo ejercicio del proceso selectivo del cupo de discapacidad, y del turno ordinario de promoción interna, con expresión de la calificación obtenida, y que se acompañan como anexos al presente anuncio.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Ramón Godoy Cabo